INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN N° 07/2024

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:		II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:
Tipo de proceso:	MCN	Recomendar la adjudicación a la firma **RIUX CONSTRUCCIONES** de **Liliana Elizabeth Rivarola Borja** por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar la mejor oferta acorde a los intereses de la Convocante.
ID	455690	
Descripción	LLAMADO A LICITACION MCN - Menor cuantía nacional N° 07/2024 - CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL - LA PATRIA	
Fecha de apertura de sobres:	25 de octubre de 2024 – 11:00 hs.	
Evaluación basada en:	Basado únicamente en el precio	

N°	RUC	OFERENTE
1	3666257-7	**RIUX CONSTRUCCIONES** de **LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA**
2	80028337-6	**MANCUSO & CIA SRL**

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: *No aplica*

Conclusiones a las observaciones manifestadas: *No aplica*

Este comité procede a la verificación de las siguientes ofertas que siguen en competencia; **LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA** y **MANCUSO & CIA SRL**

III. CALIFICACIÓN LEGAL[2]:

Requisito de calificación	RIUX CONSTRUCCIONES	MANCUSO & CIA SRL
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

[2] Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Rodrigo Espínola
Secretario de Industria, Comercio y Relaciones Inernacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Oscar Berreira
Coordinador Departamental de Deportes

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN N° 07/2024

Requisito de calificación	RIUX CONSTRUCCIONES	MANCUSO & CIA SRL
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE	CUMPLE
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE	CUMPLE
4. Si no se cumpliese lo mencionado en el punto anterior, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	NO APLICA	NO APLICA
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	VER LISTA DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA	VER LISTA DE PERSONAS VINCULADAS A LA FIRMA
6. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO APLICA	NO APLICA

Lista de personas vinculadas a la firma RIUX CONSTRUCCIONES de LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	REGISTROS DE LA CONVOCANTE	SINARH	INHABILITACION
3.666.257	LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Lista de personas vinculadas a la firma MANCUSO & CIA SRL

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	REGISTROS DE LA CONVOCANTE	SINARH	INHABILITACION
2.238.235	SARA A. GALEANO M.	No registra datos	No registra datos	No registra datos
2.284.319	CLAUDIO CABRAL L.	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Rodrigo Espínola
Secretario de Industria, Comercio y Relaciones Inernacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Oscar Ferreira
Coordinador Departamental de Deportes

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN N° 07/2024

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Formulario de Oferta (*)	**RIUX CONSTRUCCIONES**	**MANCUSO & CIA SRL**
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**RIUX CONSTRUCCIONES**	**MANCUSO & CIA SRL**
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Certificado N° 189336	Certificado N° 188516
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas" de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) y la declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes 8.1 Personas Física	**RIUX CONSTRUCCIONES**	-
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	-
8. Documentos legales. Oferentes 8.2 Personas Jurídicas	**MANCUSO & CIA SRL**	-
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	-
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	CUMPLE	-
3) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE	-
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que	CUMPLE	-

Rodrigo Espínola
Secretario de Industria, Comercio y Relaciones Inernacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boqueron

Oscar Ferreira
Coordinador Departamental de Deportes

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN N° 07/2024

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
5) Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales (**).	CUMPLE	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

CONCLUSIÓN AL PUNTO CALIFICACIÓN LEGAL: Los representantes de las ofertas de **RIUX CONSTRUCCIONES** y **MANCUSO & CIA SRL** y **TESAKA INGENIERA S. A.,** no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 21° de la Ley y concordantes para contratar con el Estado Paraguayo.

IV. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

LLAMADO A LICITACION MCN - Menor cuantía nacional N° 07/2024 ID N° 455690 - CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL - LA PATRIA

CUADRO DE COMPARACION DE PRECIOS

Item	OFERENTE		RIUX CONSTRUCCIONES		MANCUSO & CIA SRL	
	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Marcacion y replanteo	390,00	11.500	**4.485.000**	11.000	**4.290.000**
2	Vallado perimetral de 1,8m de altura	380,00	175.000	**66.500.000**	195.000	**74.100.000**
3	Columnas para red protectora de 10m de alto en caño de 2" y fundacion.	18,00	188.000	**3.384.000**	207.000	**3.726.000**
4	Red protectora	656,00	8.300	**5.444.800**	8.500	**5.576.000**
5	Porton de acceso peatonal de 1m	2,00	2.550.000	**5.100.000**	2.800.000	**5.600.000**
6	Porton de acceso peatonal de 2m	2,00	2.550.000	**5.100.000**	2.800.000	**5.600.000**
7	Porton de acceso vehicular de 4m	1,00	6.183.000	**6.183.000**	6.500.000	**6.500.000**
8	Luminica de cancha consistente en seis torres con 6 artefactos luminicas tipo led de 500W en cada uno, incluye cableado, alimentacion subterranea, tablero de encendido y registros electricos	1,00	386.665.000	**386.665.000**	425.000.000	**425.000.000**
Totales				**482.861.800**		**530.392.000**

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas[3]: *No aplica.*

*Se procede a analizar la Oferta más baja de la firma **RIUX CONSTRUCCIONES** de **LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA***

Art. 57 Aclaración de ofertas. Decreto N° 2264/24 Por el cual se reglamenta la Ley 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Rodrigo Espínola
Secretario de Industria, Comercio y Relaciones Inernacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Oscar Ferreira
Coordinador Departamental de Deportes

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN N° 07/2024

Análisis de precios ofertados[4]: *El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado*

Análisis de precios ofertados: 20% para ofertas por debajo y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial				
LLAMADO A LICITACION MCN - Menor cuantía nacional N° 07/2024 ID N° 455690 - CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL - LA PATRIA				
Item	**OFERENTE**	**RIUX CONSTRUCCIONES**		
	Descripción	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Referencial**	**Diferencia (%)**
1	Cartelera de Obra: Provision y Colocacion	11.500	11.500	-
2	Replanteo y marcación	175.000	179.583	-2,6
3	Excavación para zapata (2,1X2,1X1,5)	188.000	189.583	-0,8350
4	Carga de zapata (Hormigon y Armadura)	8.300	8.333	-0,3960
5	Excavacion para viga de fundación (50x50)	2.550.000	2.550.000	-
6	Viga de fundación (50x50) - Homigo y Armadura	2.550.000	2.550.000	-
7	Techo de estructura metalica y chapas Nº 26, columnas, contra vigas, cabriadas y tensores	6.183.000	6.183.333	-0,0
8	Canaletas y bajadas	386.665.000	386.666.667	-0,0

Conforme se aprecia, los precios ofertados por la firma **RIUX CONSTRUCCIONES de LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA**, no se encuentran fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

Rodrigo Espínola
Secretario de Industria, Comercio y Relaciones Inernacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Osdar Ferreira
Coordinador Departamental de Deportes

La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN N° 07/2024

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

El comité procede a la verificación de las ofertas en relación a lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y IA LEY N° 6575/20 'QUE MODIFICA ELARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

CIRCULAR DNCP N° 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

EI comité de evaluación verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No ser de necesaria la Presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Por lo expuesto, este comité procedió a la verificación y encontrando que todas las empresas presentaron dicho CPEN no aplicamos el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior, se procede a agrupar en orden numérico, conforme al siguiente cuadro, sin alteraciones en el orden de ofertas:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	189336	455690	979304	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2024 07:39:03	36662577	LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA
Servicio	188516	455690	973924	VerCertificado	Autorizado,	21/10/2024 21:27:50	800283376	MANCUSO & CIA SRL

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Margen de preferencia[5]: No se aplica.
Desempate de ofertas: No aplica.

Rodrigo Espínola
Secretario de Industria, Comercio y Relaciones Inernacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Oscar Ferreira
Coordinador Departamental de Deportes

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN N° 07/2024

V. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

OFERENTE PROPUESTO: RIUX CONSTRUCCIONES de LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	TESAKA INGENIERA S. A
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General con sus respectivos formularios, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2021 - 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable o descargados del sistema de la SET, con sus Ratios en promedio de los mismos años.	CUMPLE

CONCLUSIÓN AL CRITERIO CAPACIDAD FINANCIERA: La firma **RIUX CONSTRUCCIONES de LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA**, cumple con este criterio y con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios, en caso de resultar adjudicado.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:	RIUX CONSTRUCCIONES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	CUMPLE
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	RIUX CONSTRUCCIONES
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 2 contrato, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período Vallado perimetrales, en tejido, ladrillos y colocación de lumínica	CUMPLE

Rodrigo Espínola
Secretario de Industria, Comercio y Relaciones Inernacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Oscar Ferreira
Coordinador Departamental de Deportes

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN N° 07/2024

3.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SERÁN LOS CONSIDERADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRESENTES CRITERIOS:	RIUX CONSTRUCCIONES
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

CONCLUSIÓN AL CRITERIO EXPERIENCIA: La firma **RIUX CONSTRUCCIONES de LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA**, cumple con el criterio ya que presenta los formularios y documentaciones que avalan su experiencia para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios de referencia, en caso de resultar adjudicado.

4. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	RIUX CONSTRUCCIONES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles ya sea a entidades públicas y/o privadas). El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución Capataz de Obras, con 2 (dos) años de experiencia en obras de construcción civil y vial, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

REQUISITOS MÍNIMOS	RIUX CONSTRUCCIONES
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Copia de Título de Grado, del referido personal clave	CUMPLE

Rodrigo Espinola
Secretario de Industria, Comercio y Relaciones Internacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Oscar Ferreira
Coordinador Departamental de Deportes

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN N° 07/2024

Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE

CONCLUSIÓN AL CRITERIO DE MATERIA DE PERSONAL: La firma **RIUX CONSTRUCCIONES de LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA,** cumple con el criterio ya que presenta los formularios y documentaciones que avalan el criterio para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios de referencia, en caso de resultar adjudicado.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

REQUISITOS MÍNIMOS	RIUX CONSTRUCCIONES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Motoniveladora. Vibro- Compactador con rodillo liso. Mezcladora de hormigón de 300lts. Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

5.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	RIUX CONSTRUCCIONES
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

Rodrigo Espínola
Secretario de Industria, Comercio y Relaciones Inernacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Oscar Ferreira
Coordinador Departamental de Deportes

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LPN N° 07/2024

CONCLUSIÓN AL CRITERIO REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: La firma **RIUX CONSTRUCCIONES de LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA**, cumple con este criterio ya que presenta documentaciones que avalan su capacidad en equipos para cumplir a satisfacción la provisión de los servicios de referencia, en caso de resultar adjudicado.

6. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a todo lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **RIUX CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 3666257-7,** representada por el **LILIANA ELIZABETH RIVAROLA BORJA,** con **Cedula de Identidad N° 3.666.257,** por un monto total de **G. 482.861.800** (guaranies cuatrocientos ochenta y dos millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos), por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante.

Se adjunta planilla de precios unitarios.

Es nuestro informe.

Rodrigo Espínola
Secretario de Industria, Comercio
y Relaciones Inernacionales

Lic. Carlos Delorenzi
Asesor
Gobernación de Boquerón

Oscar Ferreira
Coordinador Departamental de Deportes